



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 141.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 26 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DM/DGPR/MN° 35/2024 del 23 de febrero de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor de la Directora de A.A.T. Alice Ramírez, Directora de Eventos y Visitas Oficiales, para participar de la “Promoción 173° del Curso de Desarrollo Nacional de la República de China (Taiwán)”, que se realizará del 10 al 30 de marzo de 2024, en la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán); y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de China (Taiwán) se hará cargo de los gastos relacionados (pasaje, alimentación y alojamiento) durante la estadía de la Directora de A.A.T. Alice Ramírez, Directora de Eventos y Visitas Oficiales en la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán).

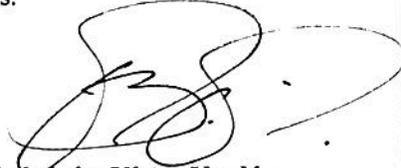
Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 10% del viático proporcional, a favor de la Directora de A.A.T. Alice Ramírez, con cédula de identidad civil número 2.393.463, Directora de Eventos y Visitas Oficiales, quien participará la “Promoción 173° del Curso de Desarrollo Nacional de la República de China (Taiwán)”, a llevarse a cabo del 10 al 30 de marzo de 2024, en la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán).
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____